



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONOMICAS

LA RIOJA, 09 FEB 2018

VISTO: el Expediente N° 00-00144/2017, mediante el cual la alumna **NEREA CELESTE PEREZ, D.N.I. N° 33.967.326, M.U. CLE 3332**, solicita equivalencias en las asignaturas aprobadas en la Carrera Licenciatura en Psicología Organizacional, Plan de Estudios Ordenanza del H.C.S. N° 115/1999, con asignaturas de la Carrera Licenciatura en Enfermería, Plan de Estudios Ordenanza del H.C.S. N° 166/2001, ambas se dictan en la Universidad Nacional de La Rioja, Sede Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Organismos pertinentes han producido los informes relacionados a matriculación.-

Que, la ocurrente solicita equivalencia en la asignatura: **Sociología**, asignatura que está bajo la Coordinación Académica de este Departamento.-

Que, a fs. 10/11, obra Historia Académica, donde consta que la solicitante registra la asignatura aprobada en la Carrera Licenciatura en Psicología Organizacional, Plan de Estudios Ordenanza del H.C.S. N° 115/1999, Sede Capital.-

Que, a fs. 26, el Profesor Titular de la asignatura: Sociología, Lic. Fernando VEGA, se expide aconsejando otorgar equivalencia directa.

Que, resulta pertinente el otorgamiento de las equivalencias solicitadas en virtud de lo dispuesto en el Art. 96 inc. b) y Art.97, inc. a) Ord. 283/04 del H.C.S. (Reglamento de Alumnos).-

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja,

EL DECANO
DEL DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia **DIRECTA** de plena validez académica a la alumna **NEREA CELESTE PEREZ, D.N.I. N° 33.967.326, M.U. CLE 3332**, en la asignatura: **Sociología**, Nota: 6 (seis), del 5° Año, 2° Cuatrimestre, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan de Estudios Ordenanza del H.C.S. N° 166/2001, Sede Universitaria Capital.-

C
UM
R
MA
S



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 09 FEB 2018'

ARTICULO 2°.- Gírese lo actuado a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad y a las áreas de su competencia, para sus registraciones pertinentes.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J y E. N° 023

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Chade".

Prof. Cr. JUAN CHADE
Decano
Departamento Académico de
Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
Universidad Nacional de La Rioja